



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Héctor José FABREGA ha realizado trabajos para la Presidencia de esta Honorable Cámara.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR se liquide al Señor Héctor José FABREGA la suma de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000,00.-) en concepto de trabajos realizados para la Presidencia de la Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 072 /89.-

USHUAIA, 06 MAR 1989